"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2023 09:52:08 -05:00

Cajamarca, 10 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000039-2023-P-CSJCA-PJ

VISTO:

El Expediente N° 667-20219-ODECMA-C, seguido contra Artemio Tingal Valdez por presunta inconducta funcional.

Informe N° 01-2023-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución número seis, de fecha 02 de diciembre de 2022, derivado del expediente N° 667-2019-ODECMA-C, el Juez Contralor de la ODECMA, impuso la medida disciplinaria de suspensión por un periodo de tres meses al señor Artemio Tingal Valdez, en el ejercicio del cargo de Juez de Paz de única Nominación del distrito de Tumbadén, Provincia de San Pablo, poniendo de inmediato conocimiento a la Presidencia de ésta Corte, encargándose el Despacho al primer accesitario por el tiempo que dure la suspensión, esto es, desde el 30 de diciembre hasta el 30 de marzo del presente año.

SEGUNDO: En ese sentido, el literal c), del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 29824 –Ley de Justicia de Paz- que prescribe: *"Los Jueces de Paz Accesitarios reemplazan al juez de paz temporal o definitivamente cuando: 15.1. Temporalmente: c) El Titular es sancionado con la medida disciplinaria de suspensión, en tanto dure su alejamiento de su jurisdicción",* y habiéndose prorrogado mediante Resolución Administrativa N° 840-2022-P-CSJCA-PJ al primer accesitario, señor Cristian Alfredo Vargas Becerra, para ejercer el cargo del Juez de Paz Titular del distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo, se

deberá extender por el periodo de tres meses en el ejercicio del cargo de Juez de Paz hasta el 30 de marzo de 2023, fecha en la que culmina el periodo de suspensión (tres meses) impuesto al señor Artemio Tingal Valdez.

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ANTE LA SUSPENSIÓN impuesta al señor ARTEMIO TINGAL VALDEZ en el cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz de única nominación del distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo**,** por la ODECMA Cajamarca por el periodo de tres meses; **ENCARGUESE** el Despacho del Juzgado de Paz de única nominación del distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo al primer accesitario, señor Cristian Alfredo Vargas Becerra, hasta el 30 de marzo de 2023, fecha en la que culmina el periodo de suspensión del Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. - TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEON
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/rfc

26961876 10/01/2023 10:05